

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.278 · 1992

LEY 11.278

Boletín Oficial, 27 de julio de 1992 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.278

LEY 11278

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial al XIII Congreso Nacional de Cardiología a realizarse del 8 al 12 de Octubre de 1992, en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. La declaración precedente comprende, asimismo a las Terceras Jornadas Argentino-Brasileñas de Cardiología, a la III Reunión Científica de la Sección Latinoamericana de la Sociedad Internacional de Prevención y Epidemiología en Enfermedades Cardiovasculares.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.278. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).